



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.13.

0005386

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000658 del 07 de febrero del 2008, esta Superintendencia ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, la compañía **ARAMOR S.A.** constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2012;

QUE el representante legal de la compañía **ARAMOR S.A.** ha solicitado se excluya a su representada de la Resolución No. 08-G-IJ-0000658 del 07 de febrero del 2008, una vez que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones; No.ADM-12-106 del 3 de mayo del 2012; y, No.SC-INAF-DNRH-G-2013-0209 del 2 de Septiembre del 2013;

RESUELVE:

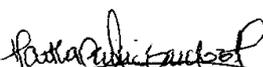
ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía **ARAMOR S.A.** de la Resolución No. 08-G-IJ-0000658 del 07 de febrero del 2008, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **ARAMOR S.A.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

12 SEP 2013


AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

MGM / XTHV
Exp. 66301
T. 59598

Documentación y Archivo
COMPAÑIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA

19 SEP 2013

RECIBIDO

Hora
Firma

Quinta General